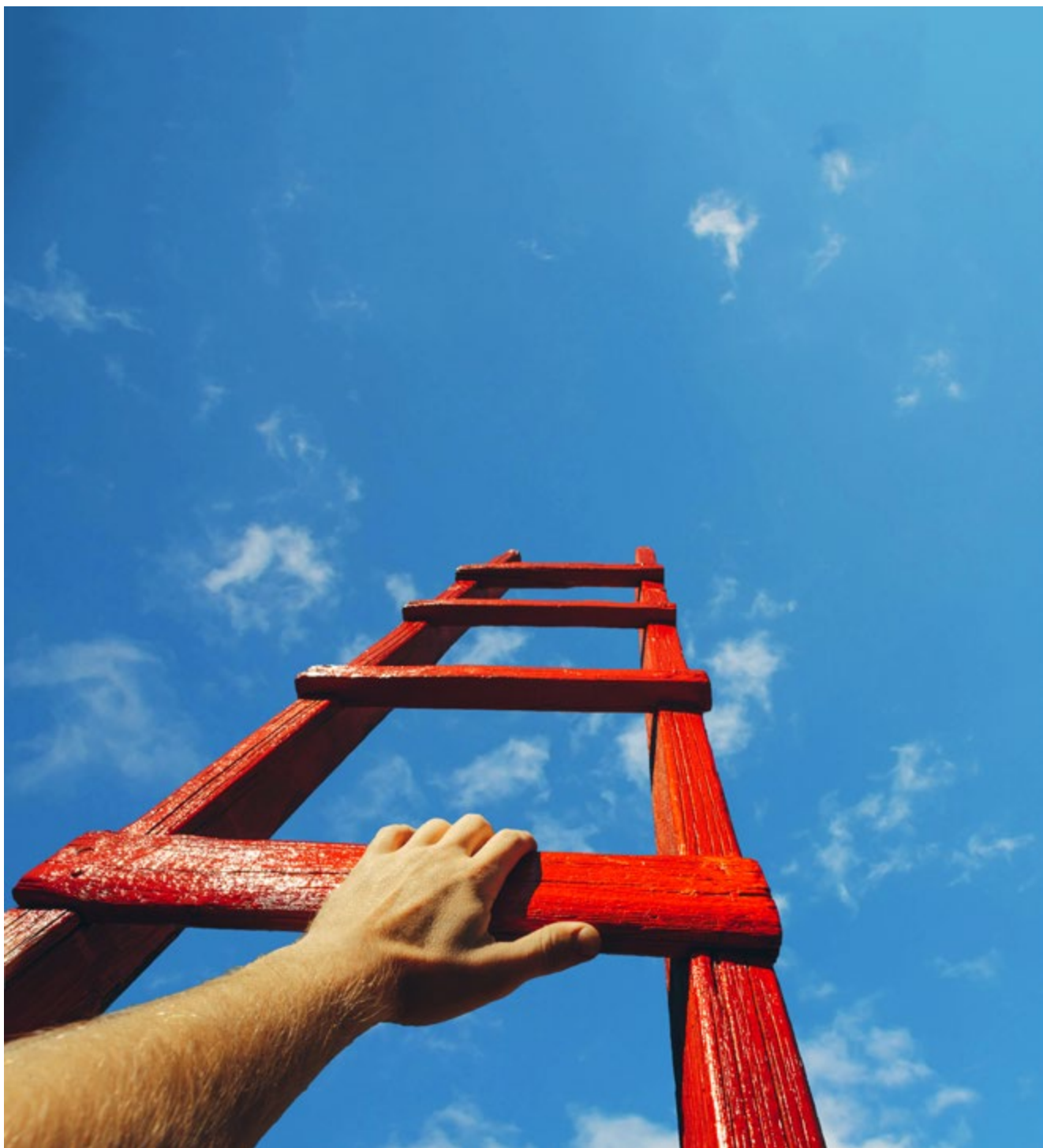


# PREMIOS **SERES** 2025

a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa



## **BASES**

**Convocatoria abierta** hasta el 08 de mayo | 11:00 horas

# PRESENTACIÓN

La Fundación SERES, Sociedad y Empresa Responsable, es un proyecto común de un **grupo de empresas totalmente convencido** de que el compromiso social hace crecer a la sociedad y a las compañías.

Las empresas demuestran cada día que son actores fundamentales a la hora de afrontar los grandes retos sociales con proyectos innovadores, sostenibles, eficientes, escalables y con un gran impacto social positivo. Nuestra misión es inspirar y afrontar el reto de la creación de una nueva empresa en un momento excepcional, en el que una gestión responsable no solo es importante, sino urgente. Trabajamos para garantizar la visión estratégica de los proyectos y posicionar las actuaciones sociales como iniciativas clave para las organizaciones, capaces de ofrecer valor para la empresa y para la sociedad.

Con el objetivo de reconocer ese compromiso y trabajo de las empresas para lograr una empresa más competitiva y una sociedad más fuerte, que no deje a nadie atrás, convocamos los Premios SERES a la Innovación y Compromiso Social de la empresa en su decimosexta edición. Unos galardones dirigidos a reconocer iniciativas y proyectos empresariales que, formando parte de la estrategia, ayuden a mejorar la sociedad, teniendo un impacto positivo en empleados, clientes, proveedores y comunidades. Y, de este modo, contagiar a otras compañías para que se unan a esta nueva forma de hacer empresa con las personas en el centro.

## 1\_ LOS PREMIOS

Los Premios SERES a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa reconocen aquellas iniciativas, actuaciones o proyectos empresariales que, integrados en la estrategia, contribuyan a **lograr una empresa más competitiva y una sociedad más fuerte**, teniendo un impacto positivo en los empleados, los clientes, los proveedores o las comunidades en las que opera la compañía (la sociedad en general).

La Fundación otorgará **tres premios de igual categoría**, que serán concedidos a las empresas que destaquen por el carácter innovador de sus proyectos o actuaciones, teniendo en cuenta los criterios de innovación, valor social, valor empresarial, impacto en grupos de interés e integración en la estrategia de la compañía recogidos en el punto 3.

Los premios no podrán declararse desiertos y tendrán carácter honorífico.

## 2\_ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden concurrir a los Premios SERES **las empresas con CIF español**, con independencia del lugar en el que se realice la actuación o del tamaño de la empresa (pyme, mediana o grande):

- que destaquen por el **carácter innovador** de sus acciones sociales.
- que **generen valor** para la empresa y la sociedad.
- que integren el **compromiso social** en la estrategia de su organización.

## 3\_ CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de los premios, el jurado independiente tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

### **Innovación**

Que la actuación o proyecto de la empresa genere mejoras o cambios significativos que beneficien a la sociedad y a la empresa con un enfoque original y novedoso.

### **Impacto en sus grupos de interés**

Que tenga un impacto tangible y un valor añadido en los empleados de la compañía, sus clientes, su cadena de valor y/o la comunidad en la que opera.

### **Valor social**

Que tenga un impacto positivo en la sociedad, en términos de reducir brechas existentes, promover la equidad, fomentar el bienestar o abordar desafíos sociales específicos.

### **Valor empresarial**

Que impacte positivamente en los resultados económicos de la empresa, en su competitividad, y contribuya a la mejora de la estrategia de negocio.

### **Integración en la estrategia de la empresa**

Que la iniciativa sea transversal, esté alineada con los objetivos y metas de la empresa a largo plazo y cuente con el apoyo y compromiso de la alta dirección.

Para documentar las candidaturas de forma adecuada, podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren oportunos para cada uno de los cinco criterios mencionados. Además, se valorará de forma especial el valor generado por los proyectos en el crecimiento, el retorno del capital y la gestión del riesgo de la compañía.

## 4\_ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en la convocatoria de los Premios SERES podrán **presentar un máximo de tres candidaturas distintas**.

La presentación de candidaturas se llevará a cabo exclusivamente a través de la página web de la Fundación, en: [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org), donde está disponible toda la documentación y bases.

Solo serán aceptadas aquellas candidaturas que cumplan con los siguientes requisitos de documentación:

1. **Cumplimentación online de la candidatura**, una por cada candidatura que se presente. La candidatura deberá cumplimentarse en castellano.
2. **Memoria explicativa de la candidatura**, una por cada candidatura que se presente, en la que se hará constar información que complemente la remitida en el formulario, como por ejemplo:
  - Objetivo, descripción y características innovadoras para el sector empresarial de la iniciativa.
  - Argumentación del carácter estratégico de la actuación candidata.
  - Importancia de la actuación a juicio de la empresa.

Con objeto de facilitar la elaboración de la memoria, puede redactarse un documento que además cumpla con la utilidad de poder explicar el proyecto a los grupos de interés de la compañía, o puede remitirse la memoria explicativa que tenga su empresa para comunicar la actuación.

Recomendamos remitirla en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas.

3. **Solicitud de inscripción** firmada por la alta dirección (primer/a ejecutivo/a) de la empresa.
4. Cualquier otra **documentación complementaria** que se considere de interés para optar al premio.

Fundación SERES podrá pedir documentación complementaria a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con las bases de los Premios y consultas adicionales puede contactar con la Fundación SERES únicamente en la dirección de correo electrónico: [premiosseres2025@fundacionseres.org](mailto:premiosseres2025@fundacionseres.org).

## 5\_ PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el **8 de mayo de 2025** a las 11:00 horas. No será admitida ninguna candidatura presentada una vez finalizado este plazo y solo serán aceptadas como válidas aquellas candidaturas presentadas a través de la cumplimentación del formulario online.

## 6\_ EL JURADO

El jurado de los Premios SERES será nombrado por el Comité Ejecutivo de la Fundación y estará integrado por expertos de diferentes ámbitos (Administración Pública, academia, emprendedores sociales, medios de comunicación y empresa). Fundación SERES no formará parte del jurado.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, si lo considerara oportuno, podrá decidir la distinción especial de proyectos singulares entre las candidaturas presentadas a los Premios SERES. El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

La Fundación SERES integrará una secretaría técnica que gestionará y ordenará las candidaturas recibidas en la convocatoria y las elevará al jurado de acuerdo con los criterios de valoración.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas por la secretaría técnica. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

## 7\_ PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

La Fundación comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los Premios SERES en el último trimestre de 2025.

## **8\_ ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES. INTERPRETACIÓN Y RECLAMACIONES**

El envío de candidaturas a la 16ª edición de los Premios SERES implica la aceptación expresa de todos los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

En la interpretación de las presentes bases y la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas, mediará la buena fe y equidad de la Fundación SERES.

No podrán participar en la presentación de candidaturas empleados o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la Fundación SERES o de los miembros del jurado y los empleados de las agencias de publicidad o medios de comunicación que estén relacionados con la difusión de los Premios.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión de la candidatura y, como consecuencia de la misma quedará Fundación SERES liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FORMULARIO ONLINE

Si quieres participar en la 16ª edición de los Premios SERES, esta es la información que te requeriremos en el formulario web.

## DATOS DE LA EMPRESA

- Nombre de la empresa.
- CIF de la empresa.
- Indicar el sector al que pertenece su empresa.
- Número de empleados en España.
- Ingresos netos del último ejercicio en España, en euros (especifique período).
- Grado de cumplimiento de la cuota de reserva.

## DATOS DE PERSONA DE CONTACTO QUE PRESENTA LA CANDIDATURA

- Nombre.
- Cargo.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

## DIRECTIVO/A QUE AVALA LA CANDIDATURA

- Nombre.
- Cargo.
- Correo electrónico.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

- Nombre de la actuación.
- Fecha de inicio y fin de la actuación.
- Breve resumen de la candidatura.
- Antecedentes y descripción de la actuación y detalle de los objetivos sociales y empresariales de la misma de los objetivos (sociales y empresariales) de la misma (máximo 5.000 caracteres).
- Áreas de la empresa han participado en el desarrollo de la actuación, señalando el nombre del área, fase en la que participa, vía de participación y descripción de la participación (máximo 2.500 caracteres).



## COLECTIVO BENEFICIADO

- Colectivo o colectivos en situación de vulnerabilidad al que va destinada la actuación.
- Razón que ha llevado a trabajar con el colectivo.
- Relación entre su actividad empresarial y la selección de este colectivo.
- Descripción general y datos del contexto del colectivo.
- Entidades colaboradoras y/o facilitadoras en el desarrollo de la actuación (máximo 4.000 caracteres).

## ACTUACIÓN E IMPACTO

- Explicar los aspectos de la actuación en relación a su carácter innovador (máximo 2.500 caracteres).
- Explicar cómo impacta la actuación en relación a sus grupos de interés. En especial: empleados, clientes, cadena de valor y/o comunidad (máximo 2.500 caracteres).
- Explicar los aspectos de la actuación en relación a su valor social (máximo 2.500 caracteres).
- Explicar los aspectos de la actuación en relación a su valor empresarial: indicar las dimensiones en las que impacta la actuación en el negocio en términos de crecimiento, retorno de capital y riesgo (máximo 2.500 caracteres).
- Explicar los aspectos de la actuación en relación a la integración de la acción social en la estrategia de la empresa (máximo 2.500 caracteres).
- Describir y cuantificar los indicadores de la actuación en el último ejercicio y acumulados desde el inicio de la misma (máximo 2.500 caracteres).

## ARCHIVOS ADJUNTOS

- Memoria explicativa (formato PDF).
- Solicitud de inscripción (formato PDF).
- Otra documentación complementaria (formato PDF).

## **Política de privacidad y cesión de derechos de imagen y publicación de candidaturas**

### **1\_ Finalidad del tratamiento**

Los datos aportados o facilitados por su candidatura serán tratados con la finalidad de para la evaluación de la candidatura, organización, gestión y resolución de los Premios Seres a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de la Fundación [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org).

Los interesados que presenten su candidatura a la undécima Edición de los Premios SERES autorizan expresamente a que los datos e informaciones aportados sean utilizados por la Fundación SERES y comunicados por ésta a terceros como fuente de información, dentro de la página web de la Fundación SERES ([www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org)), para ilustrar sobre Buenas Prácticas Empresariales. Esta información permanecerá accesible a todos los visitantes y usuarios de la citada página web.

### **2\_ Autorización expresa para la publicación de datos e imagen de las candidaturas en [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org)**

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de la Fundación SERES. En este sentido, los participantes en la undécima edición de los Premios SERES autorizan a la Fundación SERES a reproducir y comunicar al público, a través de [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org) y otros medios de comunicación social (prensa especializada, boletines electrónicos) y en los perfiles sociales titularidad de la Fundación SERES, las composiciones enviadas con su imagen.

Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que la Fundación SERES podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilidades que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 14 de mayo, de protección civil al honor, la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

La cesión del derecho de imagen de los usuarios para su reproducción y comunicación pública por parte de la Fundación SERES no tendrá contraprestación económica alguna, con independencia de que el interesado resulte premiado con arreglo a lo establecido en estas bases.

### **3\_ Responsable del tratamiento**

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es:

FUNDACIÓN SERES SOCIEDAD Y EMPRESA RESPONSABLE.

Calle Velázquez, 80 5ª derecha, 28001 Madrid

CIF núm. G85835270.

Teléfono: +34 915758 448

Email: [premiosseres2025@fundacionseres.org](mailto:premiosseres2025@fundacionseres.org).

### **4\_ Base legitimadora**

El tratamiento está legitimado en el cumplimiento de una relación jurídica, que se formaliza por medio de la aceptación de las bases de la convocatoria. Conservaremos sus datos durante el desarrollo de la convocatoria y, una vez fallado el premio, sus datos serán publicados y tratados en la página web de la Fundación SERES. Los datos se conservarán por los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades civiles.

### **5\_ Destinatarios**

Los datos personales podrán ser comunicados a aquellas entidades y administraciones públicas de acuerdo a sus competencias legales. Asimismo, la autorización concedida para la publicación de los datos e imágenes de las candidaturas en la página web [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org) conlleva que los datos se encuentren accesibles, pero no se autoriza a los visitantes de la citada página que utilicen los datos sin disponer de la autorización de los titulares de los mismos.

### **6\_ Transferencias internacionales de datos**

La publicación de sus imágenes en perfiles sociales de la Fundación SERES conlleva la transferencia internacional de sus datos a Estados Unidos. Recomendamos revisar las respectivas políticas de privacidad de cada red social.

Los contenidos compartidos en perfiles sociales podrán ser retirados cuando el interesado inste su supresión, sin perjuicio de que los mismos pudieran ser tratados posteriormente, con arreglo a las políticas de privacidad de los proveedores de servicios responsables de su tratamiento.

## **7\_ Derechos**

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, candidatos y otros interesados podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto de la Fundación SERES, al cual deberá acompañar su documento identificativo.

Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

## **8\_ Limitación de Responsabilidad**

La Fundación SERES no será en ningún caso responsable de la posible vulneración de derechos por parte de terceros ajenos a la Fundación SERES de las imágenes y contenidos que sean enviados por los participantes en los Premios SERES.

La candidatura declara que ha informado y obtenido el consentimiento de los titulares de los datos personales, con carácter previo, para su tratamiento por la Fundación SERES.

Las candidaturas que vulneren cualquier derecho de terceros serán eliminadas automáticamente y el participante que las facilitó, no podrá participar en los Premios SERES.

La Fundación SERES se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados en la página web [www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org).



PARA MÁS INFORMACIÓN

[premiosseres2025@fundacionseres.org](mailto:premiosseres2025@fundacionseres.org)

**Fundación SERES**

Madrid

[www.fundacionseres.org](http://www.fundacionseres.org)